



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A1 y A2 VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (“BOCYL” DEL DÍA 20).

Una vez finalizado el plazo de subsanación establecido en la Resolución Rectoral de fecha 15 de octubre de 2024, - publicada en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid el 16 de octubre -, que declara aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el puesto convocado al concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en la base 4 de la convocatoria, y no habiéndose presentado solicitudes de subsanación al respecto.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el presente procedimiento de provisión, que habían sido aprobadas con carácter provisional por Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2024.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

Por delegación

(R.R. de 9 de mayo de 2022, B.O.C. y L. del 18),

El Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.

Código Seguro De Verificación	LWRO/R3E8+TBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	04/11/2024 11:58:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=LWRO%2FR3E8%2BTBX63xMKgzLw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

